



Superintendencia de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

CIRCULAR
DS-DA&SC-2727-09-2023/LAME

A : Gerentes Generales
: Instituciones Bancarias y Financieras

DE : Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

REF : Presentación del ajuste de la reserva de capital del 15% de
las utilidades netas en los Estados Financieros Auditados.

FECHA : 20 de septiembre de 2023



En relación a lo instruido en circular con referencia DS-DA&SC-0015-01-2022/LAME del 06 de enero de 2022, en la que se indica lo siguiente: "...una vez realizado el cierre contable del período anterior, y por ende, determinadas las utilidades netas de dicho período, sus representados "deben" registrar en libros la referida reserva legal. Esta operación "debe" hacerse el día que corresponda del mes siguiente al referido cierre".

Por lo anterior, se aclara que además de registrar el ajuste de la reserva de capital en el mes siguiente del cierre, deben cerciorarse que, en los Estados Financieros Auditados de cada año, contenga el ajuste referido.

Atentamente,

Cc: Firmas de Auditorías Externas
Lic. Marta Mayela Díaz Ortiz, Vice Superintendente de Bancos
Ing. Leónidas Jiménez, Intendente de Bancos
Directores de Supervisión
Archivo / Cronológico / TOS

